



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL CONTRALORÍA

CIRCULAR OAG-CONT/001/2021

ASUNTO: Se da a conocer el *Programa de Depuración Normativa*

TITULARES DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS O EQUIVALENTES P R E S E N T E S.

Por este conducto hacemos de su conocimiento que, por acuerdo del Señor Rector y del Patronato Universitario, se determinó establecer un Programa de Depuración Normativa (Programa) en las entidades académicas y dependencias administrativas de esta Casa de Estudios, el cual tiene como propósito la eliminación de todas aquellas disposiciones u ordenamientos emitidos por las propias entidades y dependencias universitarias, que ya cumplieron con la finalidad para la cual fueron expedidos o bien, que se encuentran desactualizados, a fin de contar con una regulación que ofrezca certidumbre en su aplicación y coadyuvar al desempeño eficaz de la gestión institucional.

Dicho Programa comprenderá las acciones siguientes:

- Revisión integral del marco normativo.
- Elaboración de un inventario de todas las normas (acuerdos, lineamientos, políticas, reglas, circulares, oficios, manuales, guías, criterios y disposiciones en general).
- Identificar la normatividad no vigente, duplicada, obsoleta o innecesaria y, con base en el resultado, determinar su eliminación, actualización, mejora o fusión, mediante la formalización del instrumento normativo correspondiente.
- Difundir la normatividad vigente en las diversas herramientas y medios electrónicos con que cuenta la Universidad, así como llevar a cabo su actualización permanente.

Las entidades académicas y dependencias administrativas contarán con el apoyo de la Oficina de la Abogacía General, a través de las unidades jurídicas adscritas a las mismas. La Contraloría, por conducto de la Dirección General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional, apoyará en el ámbito de su competencia en la implementación del Programa.

A T E N T A M E N T E

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 8 de noviembre de 2021.

EL ABOGADO GENERAL

ALFREDO SÁNCHEZ CASTAÑEDA

EL CONTRALOR

JUAN ENRIQUE AZUARA OLASCOAGA

